

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14132 PONTEVEDRA

Edicto.

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del JDO. DE LO MERCANTIL N.º 3 de PONTEVEDRA, CON SEDE EN VIGO,

Por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 435/2011, referente al deudor Electricidad Valcarce, S.A., con C.I.F. núm. A-36.615.185 por auto de fecha 14 de Marzo de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1.º Decretar la conclusión del concurso por carencia de bienes del deudor.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.º Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 14 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016185-1